



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2019-MDY

Puerto Callao, 04 de Febrero del 2019

VISTO:

El proveído N° 081-2019-GPPYR, informe N° 037-2019-MDY-GPPYR-SGPPTO/AMN, de fecha 04 de Febrero de 2019, que solicita autorización para incorporación de recursos vía Tránsito de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Pliego 301820: Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para el financiamiento de la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, según corresponda, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta y seis (36) meses de edad, con énfasis en la cobertura de niños menores de un (1) año, con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo del suplemento de hierro en la lucha contra la anemia infantil. Con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios por un monto de S/. 343,507.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDY-A de fecha 04 de Enero de 2019, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 301820: Municipalidad Distrital de Yarinacocha correspondiente al Año Fiscal 2019; que asciende a **Veintiocho Millones Doscientos Treinta y Seis Mil y 00/100 Soles (28'236,000.00)**, por toda fuente de Financiamiento;

Que, el Decreto Supremo N° 026-2019-EF, en donde se autoriza una **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma **S/ 60'000,000.00** (SESENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor del pliego Ministerio de Salud y de ochocientos sesenta y cinco (865) Gobiernos Locales, para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta y seis (36) meses de edad, conforme a lo establecido en el párrafo 21.1 del artículo 21 de la Ley N° 30879, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en numeral 46.1 literal 2) del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que las Transferencias de Partidas constituyen Traslados de Créditos Presupuestarios entre pliegos;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 301820: Municipalidad Distrital de Yarinacocha, vía Tránsito de Partidas, para el financiamiento de la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, según corresponda, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta y seis (36) meses de edad, con énfasis en la cobertura de niños menores de un (1) año, con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo del suplemento de hierro en la lucha contra la anemia infantil, hasta por la suma de S/. 343,507.00 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES**) ; Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Con la facultad conferida por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

Con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Autorizar la desagregación de recursos, aprobados mediante Decreto de Supremo N° 026-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 301820: Municipalidad Distrital de Yarinacocha; la Suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 343,507.00)**; Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



INGRESOS

(En Soles)

A Nivel de Fuente de Financiamiento 1:

343,507.00

TOTAL INGRESOS

343,507.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DECENTRALIZADAS	
PLIEGOS	:	301820 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO 3033251	:	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES.	
ACTIVIDAD 5005983	:	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	:	00. RECURSO ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTOS	:	5. GASTOS CORRIENTES	
TIPO TRANSACION	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTOS	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	343,507.00

TOTAL EGRESOS

343,507.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el presente decreto supremo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución, en la página web de la entidad.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. JERLY DIAZ CHOTA
Alcaldesa

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000053
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 25 UCAYALI
PROVINCIA : 01 CORONEL PORTILLO
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA [301820]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO

FECHA : 04/02/2019

FECHA DE SOLICITUD : 04/02/2019

DOCUMENTO : 102 / 084-2019-MDY

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, SEGÚN D.S N °026-2019-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP		
0001	3033251	5005983	20	043	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	0	343,507
	0001	0215059				ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	0	343,507
		00				RECURSOS ORDINARIOS	0	343,507
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	343,507
				2.3.1		COMPRA DE BIENES	0	50,000
					2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	20,000
						2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	20,000
					2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	0	30,000
						2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	30,000
						2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	0	30,000
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0	293,507
					2.3.2.1	VIAJES	0	6,000
						2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	0	6,000
						2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	6,000
					2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	287,507
						2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	0	287,507
						2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	287,507
TOTAL							0	343,507

